



1ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE GRUPOS ADSCRITOS AL PROGRAMA GENERACIÓN ESPONTÁNEA - CURSO 2023-2024

1. Preámbulo

Generación Espontánea es un programa de la UPV que tiene como objetivo fomentar y apoyar las actividades extracurriculares llevadas a cabo por alumnos de la UPV, que contribuyan al desarrollo formativo y a la adquisición de competencias transversales, así como a la integración de los alumnos en la comunidad universitaria y la posibilidad de representar a la Universitat en certámenes y competiciones, tanto a nivel nacional como internacional. Esta convocatoria se rige por la "Normativa reguladora del Programa Generación Espontánea", aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València el 17 de diciembre de 2020, y disponible a través de este enlace:

<https://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/U0880425.pdf>

Los presupuestos de la Universitat Politècnica de València del año 2023 recogen una partida destinada a financiar el programa Generación Espontánea durante ese ejercicio, de la que tiene previsto destinar una cantidad de 60.000 € euros para financiar la presente convocatoria. Esta partida está asignada a la oficina gestora 003050000, del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

2. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria ordinaria tiene como objeto cubrir gastos relacionados con eventos y actividades realizadas por los grupos adscritos al Programa Generación Espontánea. Los gastos elegibles serán aquellos que se ejecuten entre la fecha de publicación de la resolución definitiva y el 25 de noviembre de 2023, ambos inclusive. Los gastos tendrán que estar relacionados con la solicitud presentada.

La cantidad asignada de esta convocatoria se distribuirá entre los solicitantes en base a los criterios planteados en este documento (Apartado 9). El Vicerrectorado Estudiantes y Emprendimiento se reserva el derecho a no asignar el total del presupuesto previsto en función de la calidad de las propuestas presentadas.

3. Destinatarios

Esta convocatoria es exclusiva para los grupos que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria para la creación y renovación de grupos de Generación Espontánea publicada el 23 de junio de 2023.

Podrá presentar solicitud en esta convocatoria cualquiera de los grupos de Generación Espontánea que se encuentren formalmente dados de alta en el programa en el curso 2023/2024 a fecha del último día de presentación de propuestas definido en esta convocatoria (15 de septiembre). En caso de estar en proceso de constitución conforme indica la normativa, los criterios de número de participantes y presencia del personal docente e investigador como tutor/a, formarán parte de los criterios de valoración.

4. Asignaciones económicas

Tras finalizar el plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Valoración de Proyectos emitirá una resolución en la cual asignará una cuantía económica a cada grupo para cubrir gastos relacionados con las propuestas presentadas. Esta cuantía, que se destinará exclusivamente a pagar facturas presentadas por los grupos, podrá cubrir total o parcialmente el importe de las solicitudes de dotación económica presentadas.



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO**

Es obligación del grupo beneficiario gestionar los gastos de acuerdo con los procedimientos de gestión económica de la UPV y las directrices facilitadas por la dirección del programa. El incumplimiento reiterado de dichos procedimientos podrá suponer una penalización en futuras convocatorias, paralizar el pago de los gastos presentados de manera defectuosa o retirar la asignación propuesta en esta convocatoria.

La aprobación de una propuesta en el marco esta convocatoria no implica transferencia económica alguna por parte de la UPV al grupo, salvo reintegros de gastos ya justificados que hayan tenido que ser adelantados por el grupo o sus integrantes.

5. Patrocinios económicos

Esta convocatoria es compatible con cualquier otro patrocinio que tenga el grupo.

6. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **21 de septiembre de 2023 a las 14:00 h.**

La resolución provisional será publicada el **26 de septiembre**. Contra esa resolución podrán presentarse alegaciones en un plazo máximo de 3 días naturales desde la fecha de publicación de la resolución provisional. Transcurrido ese plazo y revisadas las posibles alegaciones que se presenten se publicará la resolución definitiva de esta convocatoria.

El plazo de alegaciones de 3 días naturales considerado en los procedimientos de urgencia, responde a los cortos plazos de ejecución del presupuesto anual.

En la tabla que aparece a continuación se presenta el calendario estimado en base a los plazos establecidos en esta convocatoria.

Evento	Fecha
Publicación de la convocatoria	15/09/2023
Último día para presentar solicitudes (hasta las 14:00 h)	21/09/2023
Publicación de la resolución provisional	26/09/2023
Último día para presentar alegaciones (hasta las 14:00 h)	29/10/2023
Publicación de la resolución definitiva	02/10/2023
Último día para solicitar gasto	25/11/2023
Fecha última de presentación de facturas (improrrogable)	01/12/2023

7. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través del formulario electrónico que estará disponible en la web de Generación Espontánea (<https://generacionespontanea.upv.es>) y en políformat. La solicitud tendrá que presentarla la persona que figure como coordinadora del grupo haciendo uso de su usuario de Microsoft 365 facilitado por la UPV.

También se podrán presentar las solicitudes por sede electrónica presentando una memoria según el Anexo 1, aunque se recomienda usar el procedimiento anterior.

No se admitirá ninguna solicitud presentada fuera de plazo o en papel.



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO**

8. Condiciones para la ejecución de las dotaciones económicas asignadas

1. Los documentos que se presenten como soporte a la justificación de un gasto tendrán que tener una fecha anterior al 02/12/2023 (**siempre y cuando se haya presentado la solicitud de gasto antes del 26 de noviembre**), ambas fechas inclusive. No se admitirá ninguna documentación fuera de estos plazos.
2. Todos aquellos pedidos que genere un grupo y no dispongan de factura válida a fecha 01/12/2023, serán eliminados.
3. Todos los gastos que se presenten tendrán que estar relacionados con la actividad planteada en las propuestas.
4. Las facturas a justificar para proyectos en el marco de esta convocatoria podrán presentarse hasta el 01/12/2023 (**siempre y cuando se haya presentado la solicitud de gasto antes del 25 de noviembre**), a través de la herramienta gestionge.
5. Solo se admitirán facturas en formato PDF emitidas por la empresa o presentadas a través de la plataforma FACE de acuerdo a los criterios especificados por el Servicio de Gestión Económica en la siguiente dirección web:<http://www.upv.es/entidades/SGE/info/1099520normalc.html>
6. Solo se admitirán facturas en formato físico (papel), como caso excepcional, cuando ninguna de las dos opciones mencionadas anteriormente esté disponible. En este caso el grupo debe tener en cuenta que los plazos de tramitación de dichos gastos son mayores.
7. La gestión de estas facturas se deberá hacer conforme a los procedimientos de gestión económica.
8. El incumplimiento reiterado de dichos procedimientos podrá suponer la pérdida de la dotación económica asignada por esta convocatoria.
9. La no ejecución de gastos no supondrá, en ningún caso, la generación de remanentes que el grupo pueda utilizar fuera de los plazos establecidos en esta convocatoria.
10. Solo podrán ejecutarse gastos vinculados a la categoría "miembros" descrita en la normativa del Programa Generación Espontánea:
<https://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/U0880425.pdf>

El Área de Generación Espontánea podrá realizar auditorías para comprobar que los gastos de los grupos se están ejecutando conforme a las normas establecidas en este documento. En el caso de detectar alguna irregularidad, las cantidades podrán volver a consignarse a la partida presupuestaria del programa Generación Espontánea.

9. Identidad visual corporativa

El grupo deberá incluir, de forma destacada, la marca de la UPV, así como del programa Generación Espontánea en los materiales, prototipos, equipamiento y cartelería que elabore en base al presupuesto asignado en la convocatoria.

Asimismo, los grupos deberán hacer referencia a su participación en el Programa Generación Espontánea y su pertenencia a la Universitat Politècnica de València en los medios de comunicación y difusión utilizados (web, redes sociales, prensa, etc.).

Las redes sociales del deberán estar reconocidas como perfiles institucionales oficiales de la UPV según lo establecido por el Área de Comunicación de la UPV:

(http://www.upv.es/contenidos/REDSOC/menu_urlc.html?https://www.upv.es/pls/soalu/sic_perfiles_oficiales.listapublicaHtml)

10. Criterios para la asignación del presupuesto de esta convocatoria a los grupos



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO**

Todos los grupos que presenten una solicitud recibirán una cantidad mínima, siempre y cuando la calidad de la propuesta así lo justifique y se hayan usado los fondos adecuadamente en la convocatoria anterior.

El presupuesto disponible se distribuirá en 4 partidas de acuerdo a los siguientes porcentajes:

1. Asignación mínima a todos los participantes: 15%
2. Participación en certámenes y competiciones: 15%
3. Compra de material y suministros para la construcción de prototipos vinculados a la participación en certámenes y competiciones: 55%
4. Otros gastos vinculados con la actividad de los grupos: 15%

El presupuesto para las partidas 2, 3 y 4 se asignará con criterios de proporcionalidad en función de la calidad propuestas planteadas por los grupos, y su porcentaje podrá modificarse en función de las solicitudes presentadas. La calidad de las propuestas estará determinada, entre otras cosas, por los siguientes aspectos:

- Trayectoria de aquellos grupos que cuenten con actividad previa a la fecha de esta convocatoria
- Resultado de la temporada anterior
- Ejecución del gasto de convocatoria anterior
- Implicación de patrocinadores
- Relación coste/beneficios
- Interés del proyecto para los objetivos del Programa Generación Espontánea en su conjunto y de la Universitat Politècnica de València
- Repercusión en el alumnado
- Desarrollo de competencias transversales
- Relación con los ODS
- Planificación realista de la actividad
- Colaboración con otros grupos de Generación Espontánea

El Área de Generación Espontánea emitirá una primera propuesta de asignación del presupuesto que será trasladada a la Comisión de Valoración para su posterior debate.

11. Comisión

Se constituirá una comisión de evaluación de las propuestas presentadas que discutirá la propuesta realizada por el Área de Generación Espontánea y, en base a ella, elaborará la resolución de asignación de las dotaciones económicas.

Esta comisión tendrá los siguientes miembros:

- El vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento de la UPV, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- La directora del Área de Generación Espontánea de la UPV, o persona en quien delegue, que actuará como secretaria.
- El delegado/a de Alumnos de Generación Espontánea, o persona en quien delegue, que actuará como vocal.

Será función de esta comisión, además de elaborar la resolución provisional y definitiva vinculada a esta convocatoria, resolver las alegaciones que puedan presentarse.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO**

12. Publicidad

La información relativa a esta convocatoria estará disponible en la página web de Generación Espontánea y en Poliformat, así como las resoluciones que resulten de la misma.

Valencia, septiembre de 2023.

J. Alberto Conejero Casares

Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento

Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento
Universitat Politècnica de València
Edificio 3A. Camino de Vera, s/n 46022 VALÈNCIA
Tel. +34 963 87 91 54, ext. 79154
vee@upv.es

www.upv.es/vee



UPV



ANEXO 1

Propuesta para Convocatoria Económica septiembre 2023.
Programa de Generación Espontánea

1. Nombre del grupo
2. Campus
3. Descripción del plan de trabajo / proyecto para el curso 2023-2024 y repercusión del mismo
4. Indica fechas clave del proyecto en el curso 2023-2024.
5. Enumera brevemente las competencias transversales en base a este proyecto (Identificación de aquellas competencias transversales con una frase indicando cómo se adquieren en relación con el proyecto)
6. Indica los 4 ODS que más están relacionados con el proyecto (máximo de 4), y describe brevemente porqué
7. ¿Está desarrollándose algún TFG, TFM u otra actividad académica relacionada con este proyecto?
SI//NO
8. Si has respondido sí a la pregunta anterior, indica aquí el título de las actividades académicas (TFGs, TFMs, etc.) titulación y el profesorado vinculado a ellas
9. Indica si hay prevista alguna actividad con otro equipo de G.E. indicando el nombre y la actividad
10. ¿Dispone el proyecto de patrocinadores externos a la UPV?
11. Enumera los patrocinadores con los que cuenta el equipo (Los patrocinadores pueden hacer aportaciones económicas o materiales. Escribe aquí las empresas que patrocinan al equipo de alguna manera)
12. Cuantifica económicamente las aportaciones de los patrocinadores previstas a este proyecto
13. ¿Organiza o participa el grupo en alguna competición o evento público?

Datos de la competición o evento

Incorpora en esta sección los datos de la competición o evento en el que participa el grupo indicando además si es nacional o internacional

14. Nombre de la competición o evento
15. Página web de la competición o evento (Incluso si es de organización propia)
16. Si has respondido "SI" en la anterior, indica la modalidad (nacional/europea/internacional)
17. Si el equipo participó en la edición anterior, indica el resultado
18. ¿Requiere este proyecto de la construcción de un prototipo para participar en esta competición o evento? Si el proyecto está relacionado con la construcción o adquisición de un prototipo hazlo saber.
19. Si has respondido "sí" a la pregunta anterior, describe el prototipo (o parte del prototipo) que hay que construir o comprar
20. Describe brevemente en qué consiste la competición
21. Fechas clave de la competición o evento

Presupuesto solicitado y patrocinios

A continuación, se pide el presupuesto previsto por actividades. Se deberá adjuntar **obligatoriamente**, además, el excel disponible en poliformat.



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO**

22. Gastos solicitados a Generación Espontánea para la participación en eventos y competiciones que vayan a tener lugar antes de noviembre de 2023 (Indicar 0 si no se tienen)
23. Gastos solicitados a Generación Espontánea para la construcción de prototipos o materiales que vayan a usarse en competiciones o eventos en el curso 2023-2024 a ejecutar antes de noviembre de 2023 (Indicar 0 si no se tienen)
24. Gastos solicitados a Generación Espontánea para viajes que se vayan a realizar antes de noviembre de 2023 (Indicar 0 si no se tienen)
25. Otros gastos solicitados a Generación Espontánea (Indicar 0 si no se tienen)
26. Adjuntar el excel proporcionado con el presupuesto (Descripción del presupuesto)
27. Observaciones generales